



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



**ACUSE**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**OFICIO N° DFP/SGPARN/4798/2016**

**BITÁCORA: 21/DK-0047/12/16**

Puebla, Puebla, 06 de Diciembre de 2016

**JAIME GARCIA GONZALEZ  
CALLE AQUILES SERDAN 87 SAN LUCAS EL GRANDE  
74135 SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JAIME GARCÍA GONZÁLEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0770/01 de fecha 13 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T21143GAG002** ubicado en AQUILES SERDÁN No. 87 C.P. 74135 San Salvador el Verde Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	371	376	16613659	16613664

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**SEMARNAT**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
 C.c.e.p. Expediente 01/10/16

L'DMML/MCCP/I/LSC/atm.  
 No. 1358 AFCA-148/01

